MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2131

JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 799 de fecha 26.03.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1174 de fecha 12.05.2026, que adjudica la ejecución del proyecto **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR" (ID 3656-83-LE26)**, al oferente **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, por un monto de **$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además autoriza la suscripción de contrato y designa como **Inspector Técnico de Obras al Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.**

El Decreto Alcaldicio N°1695 de fecha 18.06.2026, que aprueba el contrato de fecha 18.05.2026, para la ejecución de la obra denominada **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR", ID 3656-83-LE26**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y **CONSTRUCTORA [redacted]A, RUT 77.698.411-6**, cuyo representante legal es **FABIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ DONOSO, RUT:** por un monto de **$27.609.785.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **39 días corridos**, desde el iente a la fecha Acta de Entrega de Terreno. Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl e imputa el gasto de la obra **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"** a la cuenta **215.31.02.004.231.901 "Construcción de paraderos Royalty – Servicios comunitarios / Proyectos Municipales**", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°347/2026, de fecha 20.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N°1819 de fecha 03.07.2026, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de fecha 24.06.2026, del proyecto denominado **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"** a cargo de **CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6**, con un plazo de ejecución de **39 días corridos**. Y aprueba, simultáneamente, la suspensión de plazos de ejecución de obras a contar del día 25.06.2026, esto según lo establecido en el punto número doce de las "Bases Administrativas Especiales" que índica lo siguiente: "Se podrán suspender los plazos para tramitar solicitud autorización y/o resolución con algún organismo público y/o privado externo. En este caso el contratista espera la aprobación del "Plan de señalización transitoria para trabajos en la vía", por parte de los Sres. Ruta del Maipo SC S.A.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JDvHAbkip625Vba
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 11.08.2026, que aprueba el Presupuesto modificado y las Especificaciones Técnicas modificadas en relación al aumento de obras del proyecto **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR", ID 3656- 83-LE26** y autoriza el Anexo de contrato de ejecución de obras de fecha 28.07.2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA, RUT 77.698.411-6, que incrementa el valor del contrato en **$7.949.795.- IVA incluido (siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos)**, equivalente al **28,79%** del valor original y amplía el plazo de ejecución de obras en **14 días corridos**, fijando el valor total del contrato **en $35.559.580.- IVA incluido (treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta pesos)**, y el plazo total de ejecución **en 53 días corridos.**

El Memo Nº 931 de fecha 12.08.2026, del director de SECPLA, que solicita autorización para aprobar, mediante Decreto Alcaldicio, la incorporación del **proyecto "PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR" (ID 3656-83-LE26)** al **Plan Anual de Compras (PAC) 2026.** Esta inclusión se requiere debido a que, durante la formulación inicial del PAC, no se contaba con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

APRUEBASE la incorporación del proyecto **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR" (ID 3656-83-LE26)** al **Plan Anual de Compras (PAC) 2026.** Esta inclusión se requiere debido a que, durante la formulación inicial del PAC, no se contaba con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Administración y Finanzas

DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JDvHAbkip625Vba
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 931

MIÉRCOLES 12 AGOSTO DE 2026

MAT.: Solicita lo que indica

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para aprobar, mediante Decreto Alcaldicio, la incorporación del proyecto **"PARADEROS REQUÍNOA RUTA 5, DIRECCIÓN NORTE Y DIRECCIÓN SUR"** (ID 3656-83-LE26) al **Plan Anual de Compras (PAC) 2026**. Cabe señalar que esta inclusión se requiere debido a que, durante la formulación inicial del PAC, no se contaba con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yJS9nPARnKtO5kv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.